

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 87-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el expediente REQ 9562/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra: **“MODIFICACIONES Y READECUACIONES EN SALA DE AUDIENCIA DE JUZGADOS LABORALES DEL EDIFICIO DR. JOSÉ RAMIRO PODETTI”**, de la Ciudad de Villa Mercedes, según solicitud de las Dependencias destinatarias de la obra, y relevamiento realizado por la oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, en virtud del cual se autorizó, mediante Acuerdo N° 48-STJSL-SC-2024, a llevar a cabo la Licitación Privada N° 9/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 23 de abril de 2024.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recibieron dos ofertas pertenecientes a las firmas SUPERTALLER de EMANUEL LUBERRIAGA, CUIT 20-34182979-9, y SAMO SAS, CUIT 30-71792974-4, incurriendo la primera de ellas en causal automática de rechazo.

Que se han agregado Informes de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción y de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, con evaluación de las ofertas recibidas.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada N° 09/2024, llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, para la ejecución de la obra **“MODIFICACIONES Y READECUACIONES EN SALA DE AUDIENCIA DE JUZGADOS LABORALES DEL EDIFICIO DR. JOSÉ RAMIRO PODETTI”**, de la Ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 09/2024, a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, por ser la única oferta válida recibida y cumplir con lo requerido según informes de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción y de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción; por un monto total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 6.948.900,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 6.948.900,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE